



*Municipalidad de Surquillo*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2019-MDS**

Surquillo, 14 ENE. 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde, entre otras, la de celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, la señorita Angela Liliana Huamani Vásquez, en el año 2018 participó en las elecciones municipales de Lima, siendo electa Regidora de Surquillo para el periodo 2019-2022;

Que, el primer párrafo del artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo considera conveniente delegar en el Secretario General, la facultad de celebrar matrimonios civiles de los vecinos de la jurisdicción de Surquillo, sin que ello suponga la alteración de la titularidad de dicha competencia;

En uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** a doña ANGELA LILIANA HUAMANI VASQUEZ, quien ejerce las funciones de Regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo, para que ejerza conforme a las normas del Código Civil, la facultad de celebrar matrimonios civiles de los vecinos de la jurisdicción de Surquillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General las acciones administrativas de su competencia para la ejecución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE